OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5415

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se conceden ayudas para la realización de la quinta promoción del Máster en Intervención y Mediación Familiar.

Por Resolución de 7 de julio de 2011, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se convocaron ayudas para la realización de la quinta promoción del Máster en Intervención y Mediación Familiar organizado por la Universidad de Deusto.

El artículo 12 de dicha Resolución establece que las solicitudes serán resueltas por la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, a propuesta de la Comisión de selección nombrada para tal fin.

Por todo lo expuesto, y considerada la propuesta de la Comisión de selección,

RESUELVO:

Primero.– Conceder las ayudas para la realización del Máster en Intervención y Mediación Familiar a las personas que se relacionan en el anexo, por importe individual de mil seiscientos setenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos (1.676,47). De los cuales, mil trescientos cuarenta y un euros con diecisiete céntimos (1.341,17) corresponderán a pagos para el año 2011 y los restantes trescientos treinta y cinco euros con veintinueve céntimos (335,29) se destinarán a pagos correspondientes al año 2012. El pago de la subvención se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución de 7 de julio de 2011, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se convocan ayudas para la realización de la quinta promoción del Máster en Intervención y Mediación Familiar.

Segundo.– Disponer la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo diario oficial.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de octubre de 2011.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MARÍA SILVESTRE CABRERA.

ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Itziar Alvarez Lombardia
Estefanía Díaz de la Calle
Mercedes Arredondo Arenaza
Nerea Lachaga Eguibar
Janire Uribarri Sasiain
Zuriñe Hernández Alonso
Javier Pérez Hoyos
Jana Ortiz Alonso
María Begoña Muñiz Cepeda
Alba García Fernández
Raquel Soto Vidal
Sandra González Pérez
Isabel Eloísa Valle Caballero
Amaia Uriarte Billalabeitia
Garazi Rodero Barañano
Alexander Rey Novo
Marta Junquera Angulo